

---

## ROSARIO

---

### CAMARA DE APELACION

Por disposición de los Señores Jueces de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Rosario, Sala Segunda, dentro de los autos caratulados: SIDERCO S.A. c/BELANDRO JORGE LUIS JAVIER s/Cobro De Pesos; EXPTE. CUIJ N° 21-02893283-6, se comunica que se ha dictado Resolución N° 243 que en su parte pertinente dice ACUERDO N° 243. En la ciudad de Rosario, a los 12 días del mes de agosto de dos mil veinticuatro, se reunieron en Acuerdo los jueces de la Sala Segunda de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Rosario, doctores María de los Milagros Lotti, Gerardo E Muñoz y Oscar R. Puccinelli, con el fin de dictar sentencia en los autos caratulados SIDERCO SA c/BELANDRO, JORGE LUIS JAVIER s/COBRO DE PESOS; (CUIJ 21-02893283-6), venidos del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario con recurso de apelación y conjunta nulidad interpuesto por la defensora de oficio del demandado contra la sentencia N° 683 del 04/08/22. Por ello, la Sala Segunda de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Rosario, con la abstención del doctor Oscar Puccinelli, RESUELVE: 1) Rechazar los recursos interpuestos. 2) Imponer provisoriamente a la actora las costas de segunda instancia. 3) Regular los honorarios de segunda instancia en el 50% de los que se establezcan en sede inferior (art. 19, Ley 6767). Insértese, agréguese copia y hágase saber (autos: SIDERCO SA c/BELANDRO, JORGE LUIS JAVIER s/COBRO DE PESOS; CUIJ 21-02893283-6). Fdo. Dres. MARIA DE LOS MILAGROS LOTTI, GERARDO F. MUÑOZ, OSCAR R. PUCCINELLI (art. 26, Ley 10.160) (Jueces), Dr. ALFREDO R. FARÍAS (Secretario). Dra. Barthaburu, Prosecretaria.

\$ 100 528450 Oct. 9 Oct. 14

---

### JUZGADO LABORAL

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de de Distrito N° 2 en lo Laboral de la Séptima Nominación de esta ciudad de Rosario, en los autos: PEREZ MARCELO GUSTAVO Y OTROS c/DEBAN MARINA ISABEL y Otros s/Cobro de Pesos - Rubro Laborales; (CUIJ N° 21-03677328-3), se ha ordenado notificar los siguientes decretos: ROSARIO, 13 de Agosto de 2024. Con los autos a la vista se provee: por practicada planilla. De manifiesto en la oficina por el término de ley. Notifíquese por cédula. Fdo. MARCELO A. E. GALLUCCI (JUEZ); SECRETARIA. OTRO DECRETO: ROSARIO, 28 de Agosto de 2024. Con los autos a la vista al escrito cargo 25886 se provee: como lo solicita. Al escrito cargo 27186 se provee: líbrese el pertinente despacho en forma digital a los fines solicitados. Fdo. MARCELO A. E. GALLUCCI (Juez); SECRETARIA; lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Caudana, Secretaria.

S/C 528492 Oct. 9 Oct. 14

---

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad extracontractual de Rosario y en autos CECCARELLI, NICOLÁS HUGO c/HERRERA, SERGIO GABRIEL Y OTROS s/Daños Y Perjuicios; 21-11893227-4; Se hace saber que se dictó lo siguiente: ROSARIO, 02 de Julio de 2024; Atento lo solicitado y constancias en autos. Notifíquese al demandado LEZANO RUBEN DARIO a comparecer a estar a derecho por medio de edictos los que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 67, 69 73 y 548 del C.P.C. Dra. VALERIA BARTOLOME, Prosecretaria. Dr. IGNACIO AGUIRRE.

§ 50 528423 Oct. 9 oct. 14

---

Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia de la Tercera Nominación de Rosario, Secretaria de la autorizante, dentro de los autos caratulados: Ferrari, Silvia Lorena c/Cabrera, Hugo Daniel s/Divorcio; CUIJ 21-11417166-9, se ha ordenado notificar la sentencia que se transcribe a continuación por edictos que se publicaran en el Boletín Oficial por tres días. Rosario, 02/05/2024. Tomo 2024. Resolución Nº 1148. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO: Los autos caratulados FERRARI, SILVIA LORENA c/CABRERA, HUGO DANIEL s/Divorcio; CUIJ 21-11417166-9. En virtud de lo expuesto y normativa citada, RESUELVO: 1.-) Declarar el divorcio de los cónyuges MHUGO DANIEL CABRERA (DNI Nº 23.418.395) y SILVIA LORENA FERRARI (DNI Nº 26.356.114), del matrimonio celebrado en Rosario, Departamento Rosario, provincia de Santa Fe, el día 10 de octubre del 2003, inscripto al Tomo III, Acta Nº 402, Año 2003, del Registro Civil de Segunda Sección de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. 2.) Declarar disuelto el régimen de comunidad de ganancias al 01 de noviembre del 2005. 3.-) Las costas serán soportadas en el orden causado. 4.-) Regular los honorarios profesionales de la Dra. RIZZO, MARÍA NATALIA en la suma de \$ 631.804,54 equivalente a la cantidad de 10 unidad jus por el divorcio con más IVA si correspondiere. Dichas sumas deberán ser canceladas en el plazo de 30 días corridos desde su notificación. Ejecutoriada esta resolución, ya no procederá la actualización mediante el mecanismo del artículo 32 de la ley 6767 (Unidad Jus), sino que devengará, a partir de la mora, un interés equivalente a la Tasa para Adelanto en Cuenta Corriente al sector privado no financiero de la Encuesta del Banco Central de la República Argentina (BCRA) Estadísticos Total No Capitalizado. (artículos 767, 768 y 772 del Código Civil y Comercial de la Nación). Notifiquen los interesados a la Caja Forense y a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe mediante comunicación electrónica a las siguientes casillas de correos: mesadeentradas@caiaforense.com y vistasdelegacionrosario@capsantafe.org.ar Notifíquese de conformidad con lo establecido por el art. 62 inc. 7) del CPCC con la transcripción del art. 24 de la Ley de Aranceles. Cumpliméntese los aportes a las Cajas conforme a lo dispuesto por el art. 34 Ley 6767 y art. 7 inc. d) y e) de la Ley 10.727. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Analía D. Perrulli (Secretaria); Dra. Silvina I. García (Juez). OTRO: Rosario, 06/0972024. Tomo 2024. Nº 2865. Y VISTOS: Los autos caratulados FERRARI, SILVIA LORENA c/CABRERA, HUGO DANIEL s/Divorcio; CUIJ 21-11417166-9 puestos a despacho a los fines de corregir el error de tipeo respecto del primer nombre del señor Cabrera respecto del decisorio Nº 1148 del 02 de mayo del 2024. Y CONSIDERANDO QUE:... RESUELVO: Aclarar el decisorio Nº 1148 del 02 de mayo del 2024, en cuanto a que el señor Daniel Cabrera tiene por primer nombre Hugo y no MHugo como erróneamente se consignó en el "Resuelvo". Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Analía D. Perrulli, (Secretaria); Dra. Silvina I. García, (Juez). Rosario, 1 de octubre de 2024.

\$ 250 528479 Oct. 9 Oct. 14

---

Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia de la Quinta Nominación de Rosario, Secretaria de la autorizante, dentro de los autos caratulados: Doblare, Miguel Ángel c/Bobba, Graciela Constancia s/Divorcio; CUIJ 21-11370858-9, se ha ordenado notificar a la demandada: Sra. Graciela Constancia Bobba la sentencia que se transcribe a continuación por edictos que se publicaran en el BOLETÍN OFICIAL por tres días. Rosario, 26/07/2024. Tomo 2024. Resolución Nº 2143. Y VISTOS Los presentes caratulados: DOBLARE, MIGUEL ANGEL c/BOBBA, GRACIELA CONSTANCIA s/Divorcio; de los que resulta:... Y CONDIDERANDO... RESUELVO: 1º) Declarar el divorcio de los cónyuges MIGUEL ÁNGEL DOBLARÉ, DNI N° 11.445.977 Y GRACIELA CONSTANCIA BOBBA, DNI N° 14.704.100, 2) Declarar disuelto el régimen de comunidad de ganancias al 09 de mayo de 2024. 3) Regular los honorarios de Maria Natalia Rizzo en la suma de pesos seiscientos treinta y tres mil setecientos diecinueve c/20/100 (\$ 633.719,20) equivalente a 8 JUS, con más IVA si correspondiere. Notifique la interesada a la Caja Forense mediante comunicación electrónica a la casilla de correo mesadeentradas@cajaforense.com. Fdo. Dra. AGUSTINA SUEIRAS MUNUCE, (Secretaria); Dra. SABINA MARGARITA SANSARRICQ, (Juez).

\$ 100 528476 Oct. 9 Oct. 14

---

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual 1 de Rosario y en autos CANDIA GAMARRA RAUL OSMAR Y OTROS C/ PROVINCIA DE SANTA FE S/ DAÑOS Y PERJUICIOS 21-11601004-3 se hace saber que se dictó lo siguiente: Rosario, 12 de Septiembre de 2024: Atento que acompaña una copia simple, cumplimente debidamente con 10 ordenado en fecha 09/09/24 (cfr. fs. 692) • Póngase de manifiesto en la oficina y por el término de ley, la planilla practicada a fs. 694 vita. Notifíquese por cédula con expresión de montos. Firmado DRA. ALEJANDRA MESSINA (Prosecretaria) DRA. MARIANA SILVIA VARELA (Jueza) • Que se informa consecuentemente y tal como fuera solicitado por V.S., que la planilla practicada es por el resto pendiente de cobro de honorarios y aportes regulados debidamente a la defensora de oficio, monto que alcanza la suma de: \$241.971,51 (Pesos doscientos cuarenta Y un mil novecientos setenta y uno con 51/100) por honorarios Y \$31.456,29 (Pesos treinta Y un mil cuatrocientos cincuenta y seis con 29/100)por aportes correspondientes, dando un total de \$273.427,80 (Pesos doscientos setenta y tres mil cuatrocientos veintisiete con 80/100) ROSARIO, 25 de Septiembre de 2024: Agréguese las copias adjuntadas por la Defensora de Oficio Dra. Mendoza. Previamente, acredite notificación por edictos del decreto de fecha 12/9/24 (cfr. fs. 695 in fine).- Firmado DRA. ANDREA CHAPARRO (Secretaria) DRA. MARIANA SILVIA VARELA (Jueza).

\$ 100 528992 Oct. 09 Oct. 14

---

Por disposición del Juez de trámite del Tribuna blegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 6ª Nominación de Rosario, Dr. IGNACIO AGUIRRE, se ha ordenado notificar por edictos al demandado IÑIGUEZ ERNESTO DANIEL (DNI 12.324.222) en los autos "MIRANDA, EXEQUIEL RENE C/ IÑIGUEZ, ERNESTO DANIEL Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS" CUIJ 21-11888699-9, que tramitan ante Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 6ª Nominación de Rosario, bajo

término de ley y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 67, 69 73 y 548 del C.P.C. Rosario. ROSARIO, 01 de Agosto de 2024 Designese fecha de realización de audiencia para DESIGNAR DEFENSOR en los términos del art. 597 del CPC para el día 29 de OCTUBRE del 2024 a las 11.00 horas.- FDO.: DR. AGUIRRE.

\$ 50 528993 Oct. 09 Oct. 14

---

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9na Nominación de Rosario, dentro de los autos "CARAZAY, MANUEL C/ VENTURA, RAFAEL CARMELO SI PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" Expte 708/2022 (CUIJ 21-12642728-7), se ha dictado el siguiente decreto: Rosario....Encontrándose fallecido el demandado, atento a lo dispuesto por el art. 597 del CPCC, cítese y emplácese a sus herederos para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Publíquese edictos...\* Firmado: Verónica A. Accinelli, secretaria Juzgado Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9a Nominación de Rosario. Dra. Maria Fabiana Genesio, jueza Juzgado Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9a Nominación de Rosario. Descripción del inmueble: tres inmuebles que se identifican a continuación situados en la ciudad de Roldan, Departamento San Lorenzo, de esta Pcia. identificados con el N° 01, 02 y 22 de la manzana "B", del plano 51168/67, Los cuales se encuentran empadronados con las siguientes partidas inmobiliarias: Lote 1: 15110021218100999 con una sup. de 450 m2 - Catastro 04538/00; Lote 2: 15110021218100999 con una sup. de 420 m2 - Catastro 04538/00; Lote 3: 15110021218100999 con una sup. de 547,50 m2 - Catastro 07168/00 Todos a nombre de Rafael C. Ventura,- Según datos del Registro de la Propiedad el dominio subsiste al tomo 33, folio 11v, N° 1177, 21/10/1931, Dpto San Lorenzo. Firmado: Verónica A. Accinelli, secretaria

Juzgado Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9a Nominación de Rosario, Dra. Maria Fabiana Genesio, jueza Juzgado Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9a Nominación de Rosario.

\$ 50 528994 Oct. 09 Oct. 14

---

Por disposición del juzgado en lo civil y comercial 11 de Rosario y en autos BALERINI, LUCIANO C/ BUPO, GUSTAVO RAUL S/ COBRO DE PESOSORDINARIO 21-02978612-4 se le hace saber a BUPO, GUSTAVO RAUL DNI 16.787.725 que se dicto lo siguiente: Rosario 27/08/2024: Téngase presente lo manifestado. Agréguese las cédulas acompañadas. Atento lo normado por el art. 73 C.P.C.C. S.F., publíquese los edictos por el término y bajo los apercibimientos de ley en el Boletín Oficial y en el Hall de planta baja.-FIRMADO DR. SERGIO A. GONZÁLEZ DR. LUCIANO D. CARBAJO. Rosario 23/03/2024: Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado. Por iniciada DEMANDA DE DAÑOS Y PERJUICIOS, la que tramitará según las normas del JUICIO ORDINARIO (arts. 398, sig. y conc. CPCC). Cítese y emplácese a GUSTAVO RAUL BUPO, por el plazo de ley, para que dentro del mismo comparezcan a estar a derecho y tomar la intervención que les corresponda bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 72, 76 y sig. CPCC). De la cautelar solicitada, traslado. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de

Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el proceso tramitará conforme al protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario - Acta 48/2017 de fecha 5 de diciembre de 2017- y lo dispuesto por los Acuerdos Ordinarios -Acta 8/2018 del 13 de marzo de 2018 y 10/2018 del 27 de marzo de 2018- de la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe. Por lo tanto, las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la comparecencia de los profesionales a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la Ley 12.851. Notifíquese personalmente, por Secretaría o por cédula, debiendo el Sr. Oficial notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 CPCC. Hágase saber que de conformidad con el acuerdo CSJSF celebrado el día 30.8.2023, Acta N°28, la tramitación del presente se hará en forma enteramente digital sin soporte papel. En igual sentido, conforme lo previsto en el punto 13 del Reglamento de presentación electrónica de escrito de expedientes, se agregará en forma virtual la documental acompañada, constituyéndose al profesional en depositario judicial de la documentación original hasta tanto la misma le sea requerida, en su caso, por el tribunal. Reponer Tasa de Justicia y actuación judicial en el término de tres días bajo apercibimientos de ley. Firmado DR. SERGIO A. GONZÁLEZ DR. LUCIANO D. CARBAJO.

§ 100 528991 Oct. 09 Oct. 14

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Decima Nominación de Rosario Dr. MAURO BONATO se ha ordenado notificar a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho por el plazo de DoS días la sentencia recaída en los obrados " N ° 760 Tomo 2024 Rosario 15 de agosto de 2024 I Y VISTOS : Los presentes autos "Chasset, Silvina Nidia c/ Oviedo, Rodolfo y otro s/ Usucapión " Expediente. N ° 16 / 2012 CUIJ 21.01403011-2, de los que resulta: .... II Y CONSIDERANDO:.... III Por lo expuesto R E S U E L V O: 1) Hacer lugar a la demanda interpuesta y en consecuencia, declarar operada la prescripción adquisitiva a favor de la actora, Silvina Nidia Chasset, respecto del inmueble ubicado en calle Alvarado (ex calle 5) al N ° 1414 de la localidad de Rosario, cuyo dominio consta inscripto al T. 176 A, Folio 867 , N ° 79783 ,Departamento Rosario, del Registro de la Propiedad de Rosario, y que se describe como un lote de terreno situado en el Barrio Azcuénaga, formando parte de la fracción "A" de la manzana número catorce , siendo el designado con el número cuatro, ubicado con frente a la calle cinco entre las calles letras "B" y "C", a los ciento doce metros setenta y un centímetros de la calle letra "b", en dirección al Sud, compuesto por diez metros de frente al Este, por veintinueve metros quinientos ochenta y nueve milímetros de fondo, lindando por su frente al Este con la calle número cinco, por el Norte con Daniel Agustín Infante; por el oeste con el lote número dos, y por el Sud con el lote número tres, fijando el día 21/10/2016 como fecha en la cual se ha cumplido el plazo de prescripción, y por lo tanto, se produjo la adquisición del derecho real respectivo a favor de quien, previo cumplimiento de los recaudos de ley, se le otorgará el título definitivo; 2) Costas a la actora ; 3) Acreditado que fuere la situación fiscal de los profesionales intervinientes se regularán honorarios 4) Notifíquese la presente por edictos por dos días en el Boletín Oficial en la forma prescripta por el art. 67 del C:P:C.C., modificado por Ley Provincial 11.287, Insértese, agréguese copia y hágase saber Fdo. Dr. MAURO BONATO (Juez) Dra. MARIANELA MAULION (Secretaria)"

§ 100 528027 Oct. 09 Oct. 14

---

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha

ordenado publicar en los autos caratulados "DIAZ, RICARDO DAMIAN C/ DEL RIEGO, MARIA DEL CARMEN S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" cuij N° 21-02981160-9, edicto del siguiente tenor: "Rosario, 11/06/2024. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, en mérito al poder general acompañado. Désele la participación que por derecho le corresponda. Por iniciada acción de posesión veinteañal que expresa. Conforme la documental acompañada, emplácese para que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo los apercibimientos de ley a quienes detenten la propiedad y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de los presentes. Publíquense edictos en el Boletín oficial y Hall de Tribunales por tres veces, venciendo su término cinco días después de la última publicación. Acompañé certificado catastral y plano firmado con informe de linderos por profesional competente, Art. 4015 CC y modif. Dec. 5756/58. Cítese al Estado Nacional, Estado Provincial y a la Municipalidad de Rosario, a fin de que hagan valer sus derechos, si los tuvieren. Líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia a los fines de que proceda a constatar el inmueble objeto de los presentes. Hágase saber que dichas diligencias deberán renovarse al momento de escriturar y que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación establecido por Acordada N° 48 de fecha 05/12/2017. Por tanto, se hace saber que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la comparencia a las audiencias será valorada en orden al Art. 4 de la ley 12851. " Fdo: DR. EZEQUIEL ZABALE (Juez) DR. FEDERICO LEMA (Secretario) El lote a prescribir es el Lote "9" se encuentra en Pueblo Esther, Departamento Rosario, ubicado en la Calle 27 de Febrero S/N, entre las Calles Río Limay y Río Manso, a los 88.00 metros de Calle Río Manso hacia el Suroeste; sus dimensiones y linderos son las siguientes: lado AB: 10.00 metros de frente al Sureste, lindando con Calle 27 de Febrero, el lado BC: 30.20 metros de fondo al Suroeste, linda con Adriana Salome Casco (P.I.I: 348855/0021), formando con el lado anterior un ángulo de 90º; el lado CD: 10.00 metros de contrafrente al Noroeste, linda con Héctor Amancio Vázquez (P.I.I: 348855/0038), formando con el lado anterior un ángulo de 90º; el lado DA: 30.20 metros de fondo al Noreste, linda con Isidoro Lino Villalba (P.I.I: 348855/0017), formando con el lado anterior un ángulo de 90º. Encierra una superficie de 302.00 metros cuadrados, inscripto al Tomo 1172 Folio 232 N° 327430 Departamento Rosario.- Secretaria, Rosario, de septiembre de 2024.-

\$ 100 528026 Oct. 09 Oct. 14

---

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil y Comercial de Rosario, se hace saber que en autos CARDOZO, GISELLE s/solicitud propia quiebra; Expte. N° 611/2019, CUIJ 21-02920542-3, por Resolución N° 536 de fecha 5 de junio de 2023, se ha dispuesto declarar la conclusión de la quiebra de Giselle Cardozo, DNI N° 24.350.515. Fdo. Dra. María Silvia Beduino, Jueza; Dra. María Florencia Di Rienzo, Secretaria subrogante. Secretaría, 30 de septiembre de 2024.

S/C 528504 Oct. 9 Oct. 16

---

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial N° 12 de la ciudad de Rosario, a cargo del Dr. Fabián Bellizia, se ha dispuesto la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, por dos días, a los fines de comunicar la siguiente resolución: N° 468. Rosario, 20 de septiembre de 2024. Y VISTOS Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1) Declarar la CONCLUSIÓN de la presente quiebra en los

términos del Art. 231 tercer párrafo LCQ; 2) Oficiar al Registro de Procesos Concursales a fin de comunicar la presente; 3) Oficiar al Registro General de la Propiedad de Rosario y de Santa Fe, al Registro de la Propiedad del Automotor y/o a los que corresponda a los fines de anotar el levantamiento de la inhabilitación general de quien fuere fallido, si tales diligencias no se hubieren ya realizado; 4) Ordenar el cese de la interceptación de la correspondencia dirigida a quien fuere fallida, oficiándose a tal efecto, si tales diligencias no se hubieren ya realizado; 5) Levantar la prohibición de salida del país del fallido, oficiándose a tal efecto a la Policía Federal (delegación Rosario), Dirección General de Migraciones y/o quien corresponda, si tales diligencias no se hubieren ya realizado; 6) Ordenar la publicación de edictos comunicando la presente en el Boletín Oficial por el término de ley, haciendo saber que todas las comunicaciones a las que refiere la presente habrán de librarse vencida que sea tal publicación; 7) Previo retiro de la documental y culminación de las labores residuales que pudieren tener lugar, dar por concluida la intervención de la Sindicatura; 8) Insértese y hágase saber. (TOLEDO DANIEL ULISES s/QUIEBRA; CUIJ 21-01456900-3). Fdo. Dra. ELISABET FELIPPETTI, (SECRETARIA SUBROGANTE); Dr. FABIAN E. DANIEL BELLIZIA, (JUEZ).

S/C 528504 Oct. 9 Oct. 14

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría de la Dra. Silvina Rubulotta dentro de los autos caratulados: IRACI, ESTEFANÍA MELISA s/Solicitud Propia Quiebra; CUIJ 21-02939880-9, se ha resuelto: 1) Aprobar el proyecto de distribución practicado por la sindicatura a fs. 228-229, reformulado a fs. 270-271. 2) Proceder al pago de las acreencias mediante oficio dirigido al Banco Municipal de Rosario, Sucursal Caja de Abogados. 3) Declarar concluido el presente procedimiento falencial de Estefanía Melisa Iraci por pago total, haciendo cesar la intervención de la Sindicatura. 4) Hacer conocer la presente por edictos, que se publicarán por un día en el BOLETÍN OFICIAL. 6) Cumplido lo ordenado en el punto anterior, oficiar por SISFE al Registro de Procesos Concursales y a la Mesa de Entrada Única, a fin de comunicar la presente. 7) Ordenar el levantamiento de la inhabilitación general de bienes y de los demás efectos de la quiebra, oficiándose a sus efectos. Insértese y hágase saber. Dra. Mariana Nallino (Prosecretaria) Dra. Lucrecia Mantello (Jueza). Rosario, 30/09/24. Silvia Rubulotta, Secretaria.

S/C 528456 Oct. 9 Oct. 14

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 14ª Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Marcelo Quaglia, dentro los autos caratulados: RAMIREZ, CARLOS DANIEL c/COMPAÑIA CENTRAL INMOBILIARIA S.A. s/Escrituración; CUIJ 21-02859830-8 se hace saber a COMPAÑIA CENTRAL INMOBILIARIA SOCIEDAD ANONIMA TECNICA Y FINANCIERA que se ha dispuesto la desparalización del expediente. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales tres veces venciendo el término cinco días después de la última publicación. Rosario, 12/09/2024. Dra. María Karina Arreche (secretaria-subrogante). Rosario, 26 de septiembre de 2024.

§ 50 528362 Oct. 9 Oct. 14

---

Por disposición del Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ª

Nominación de la ciudad de Rosario, Jueza Dra. Lucrecia Mantello, Secretaría de la Dra. Silvina Rubulotta, en autos caratulados: SCONFianza, MARIA EUGENIA Y OTROS c/PUCCIO, JOSE NICOLAS s/Prescripción Adquisitiva; 21-02957701-0, se ha dictado lo siguiente: ROSARIO, 24 de Septiembre de 2024. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde. Procédase al sorteo de un Defensor de Oficio. Notifíquese por edictos. Fdo. Dra. Lucrecia Mantello (Jueza); Dra. Silvina Rubulotta, (Secretaria). Rosario, 26/9/24.

\$ 50 528383 Oct. 9 Oct. 14

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la 2ª Nominación de la ciudad de Rosario, se ha ordenado publicar los edictos a los fines de declarar la rebeldía de la Sra. MANASSERO LAURA ANDREA, con DNI 18.112.314, Autos caratulados: LEOPARDO, ANGEL ROBERTO c/MANASSERO, LAURA Y OTROS s/Daños Y Perjuicios; 21-12644533-1. Secretaria de la actuante. Rosario, 19 de septiembre de 2024. Dr. Javier Chena, Secretario.

\$ 50 528393 Oct. 9 Oct. 14

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Distrito Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Rosario a cargo del Dr. EZEQUIEL M. ZABALE (Juez), Secretaría a cargo del Dr. FEDERICO LEMA, se ha dispuesto emplazar a los herederos del causante demandado. PEDRO EDUARDO SOCCA (DNI 3.692.550), por el término y bajo los apercibimientos de ley a estar a derecho dentro del término de tres (3) días dentro de los autos caratulados: SEPULVEDA NUÑEZ, SILVIA JUDITH c/GONZALEZ, MABEL EDITH s/Escrituración; CUIJ N° 21-12639246-7, bajo apercibimiento de rebeldía. Rosario, de septiembre de 2024. Fdo. Dr. FEDERICO LEMA, (Secretario); Dr. EZEQUIEL M. ZABALE, (Juez). Letrada apoderada: Dra. Lucía Guagliano. L.N. Alem 1750, Rosario (S.F.). T.E. (0341) 155830908. Dr. Federico Lema, secretario subrogante.

\$ 100 528435 Oct. 9 Oct. 14

---

Por disposición del Juzg. 1ª Inst. Civil y Comercial 17ª Nom. de Rosario DI FLORIO, MARIA FERNANDA c/LIBRERA, SUSANA ROSA s/Apremio Por Cobro De Honorarios; CUIJ 21-02976087-7, se hace saber la siguiente providencia. Rosario, 24/09/24. Al escrito cargo N° 10521/2024 se provee: Agréguese el edicto acompañado. Téngase presente la planilla practicada mediante cargo N° 10340/2024 y póngase de manifiesto la misma en la oficina por el término de ley. Notifíquese por edictos. MONTO DE PLANILLA: \$ 1.639.950,90. Fdo. Dra. M. Florencia Di Rienzo (Secretaria subrogante). Rosario, 30/09/2024.

\$ 50 528434 Oct. 9 Oct. 14

---



Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, en autos BANCO HIPOTECARIO SA FIDEICOMISO PROCREAR c/RUGGERI, CESAR ANDRES s/Ejecución Hipotecaria; CUIJ N° 21-02949846-3, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: N° 353, de fecha 21/05/2024. Y VISTOS:...; Y CONSIDERANDO:...; RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de las sumas reclamadas de \$ 534.673,01 con más intereses pactados e IVA con las limitaciones que se expone en el considerando III. 2) Imponer las costas a la parte ejecutada. 3) Disponer la venta del inmueble hipotecado en pública subasta por medio del martillero propuesto por la parte actora. 4) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se acredite condición fiscal y quede firme la planilla a practicarse. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Lucrecia Mantello (Juez), Dra. Silvina Rubulotta (Secretaria).Rosario, 5/9/24.

\$ 100 528430 Oct. 9 Oct. 14

---

Se hace saber que el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, secretaria a cargo de la Dra. MARIA EUGENIA SAPEI, dentro de los autos caratulados ZAPATA FERNANDO LUIS c/MARTIN ALBERTO Y OTROS s/Cobro De Pesos; 21-03604881-3, en la fecha 23 de julio de 2024 se ha dictado la sentencia N° 341. Cuya parte resolutive se transcribe: Y VISTO, CONSIDERANDO, RESUELVO: 1) Admitir la excepción de falta de legitimación pasiva interpuesta por Adrián Martín. 2) Hacer lugar parcialmente a la demanda y condenar a ALBERTO MARTIN -Sucesión- y ROMINA ANDREA MARTIN, a abonar al actor, la suma de pesos ochenta y tres mil quinientos sesenta y siete con 14/100 (\$ 83.567,14) y con más los intereses conforme se indica en los Considerandos, dentro del plazo de diez días; 3) Imponer las costas a los demandados vencidos; 4) Diferir la regulación de honorarios al momento que los profesionales intervinientes acrediten su situación ante la AFIP y adquiera firmeza la liquidación definitiva. 5) Firme que sea la presente notifíquese a la AFIP a los efectos de dar cumplimiento a los arts. 44 y 46 de la Ley 25.345, hágase saber. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. MARÍA EUGENIA SAPEI; Dra. LUCRECIA MANTELLO Secretaria y Jueza. Sabrina Rocci, secretaria.

\$ 50 528440 Oct. 9 Oct. 14

---

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, en autos BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA SA c/PETRY, DIEGO ALEJANDRO s/Ejecución Hipotecaria; CUIJ N° 21-02984348-9, se ha ordenado citar al deudor DIEGO ALEJANDRO PETRY DNI N° 29.140.371 y terceros adquirentes si los hubiera, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia, o al representante legítimo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, del inmueble ubicado en Buenos Aires N° 633 piso 7 depto 1 UF 8 de Rosario, Santa Fe por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL, por el término de cinco días, en cinco veces, a fin de que dentro de los cinco días subsiguientes a la última publicación, abonen el crédito que se reclama de 42022,17 UVAs con más sus intereses y costas u opongan excepción legítima, bajo apercibimiento de dictar sentencia en rebeldía y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior. Sin perjuicio de la citación por cédula. Dra. MARIANELA GODOY; Dra. MONICA KLEBCAR. Dra. Vaquero, prosecretaria.

\$ 250 528447 Oct. 9 Oct. 16

---

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, en los autos caratulados ECHESORTU, DIEGO FERNANDO s/Cambio De Apellido; CUIJ 21-02985576-2, hace saber que el Sr. Diego Fernando Echesortu, DNI 25.712.263, ha solicitado sustituir el apellido paterno Echesortu por el materno Pinasco. Publicándose edictos en el BOLETÍN OFICIAL una vez por mes en el lapso de dos meses, a los fines que puedan formularse las oposiciones correspondientes. Rosario, 10 de septiembre de 2024. Dra. Marianela Godoy, secretaria.

\$ 50 528488 Oct. 19

---

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. LUCIANO ALBERTO BALLARINI, notifica al Sr. LOPEZ, GABRIELA YANET (DNI N° 42.179.241) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/LOPEZ, GABRIELA YANET s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-13921677-3): ROSARIO, 22 de Julio de 2024. Informando verbalmente el actuario que el demandado no compareció a estar a derecho, declárese rebelde. Dra. MARIA ELVIRA LONGHI, Secretaria Dr. LUCIANO A. BALLARINI, Juez.

\$ 50 528421 Oct. 9 oct. 14

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, Dra. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. CARABAJAL, EMILIANO GASTON (DNI N° 27.414.787) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/CARABAJAL, EMILIANO GASTON s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-13909586-0): N° 1583 Rosario, 13 de octubre de 2021. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... FALLO: 1-Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de CARABAJAL, EMILIANO GASTON - D.N.I. C.U.I.T./L: 27414787 hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$ 26.836,84 (Veintiséis mil ochocientos treinta y seis pesos con 84/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. II- Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). III- Regular los honorarios del/la Dr/a. KNAFEL, ROSANNA NOEMI - CUIT 27-21307016-4 I.V.A. INSCRIPTO- en la suma de \$ 14.807,54 equivalentes a 1173 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 ley N° 6.767 t.o. ley 12.851), más I.V.A., si correspondiere. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente dese vista a Caja Forense. Insértese y notifíquese. Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA, (Secretaria, 1ª Inst. Ejec. Civil de Circuito 1ª Nom. - Rosario) Dra. MARIANA P. MARTINEZ -(Jueza- 1ª Inst. Ejec. Civil de Circuito 1ª Nom. Rosario).

\$ 50 528415 Oct. 9 Oct. 14

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1º Nominación de Rosario, Dra. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. LOPEZ, JUAN MANUEL (DNI N° 42.309.903) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/LOPEZ, JUAN MANUEL s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-13921892-9): Rosario, 27 de Diciembre de 2022 Por parte, domiciliada y por iniciada DEMANDA EJECUTIVA. CITESE Y EMPLACESE a la parte demandada bajo apercibimiento de REBELDÍA y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de TRES DÍAS. Notifíquese por cédula bajo FIRMA DE PROFESIONAL (art. 25 C.P.C.C.). Téngase presente el domicilio denunciado en la demanda y atento que no coincide con el de la caratular HAGASE SABER al OFICIAL NOTIFICADOR que previo a notificar deberá comprobar que la persona requerida habita efectivamente el inmueble de referencia y DEJAR EXPRESA CONSTANCIA DE ELLO en el informe respectivo. Resérvese la DOCUMENTAL acompañada. Hágase saber a las partes que deberán indicar correo electrónico para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales, si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas conforme al art.14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7.3.2019, Acta N° 7 p. 11. Designase al/la peticionante como DEPOSITARIO/A judicial (art. 261 y 263 Código Penal) de las CEDULAS originales que se diligenciarán a futuro y que deberán remitirse al juzgado en copia escaneada, en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de "PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES" - <http://www.justiciasantafe.gov.ar> . Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA - (Secretaria- 1ª Inst. Ejec. Civil de Circuito 1ª Nom. Rosario) Dra. MARIANA P. MARTINEZ -(Jueza- 1ª Inst. Ejec. Civil de Circuito 1ª Nom. Rosario).Dra. S. López Pereyra, Secretaria.

§ 50 528414 Oct. 9 Oct. 14

---

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, Dra. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. VARGAS, CRISTIAN MATEO (DNI N° 41.931.278) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/VARGAS, CRISTIAN MATEO s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-13921879-2): ROSARIO, 08 de Agosto de 2024 Informando verbalmente en este acto el Actuario que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho declárasela rebelde siguiendo el juicio sin su participación. Designase al/la peticionante como depositario/a judicial de las cédulas/edictos originales que se hubieran acompañado en copia escaneada (art. 261 y 263 Código Penal), en las condiciones dispuestas por., la C.S.J.S.F., punto "13" Reglamento de "PRESENTACIÓN ELECTRONICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES" - <http://www.justiciasantafe.gov.ar/PRESENTACIONES%20ELECTR%C3%93NICAS/Pautas%20PEE%20a%20traves%20Autoconsulta%20-%20TO%20oct2021.pdf> Dra. Silvina López Pereyra (Secretaria) Dra. Mariana Martínez (Juez).

§ 50 528413 Oct. 9 Oct. 14

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, Dra. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. CABRERA ESQUIVEL, MIGUEL ANGEL (DNI N° 95.434.872) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/CABRERA ESQUIVEL, MIGUEL ANGEL s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-13919291-2): ROSARIO, 07 de Agosto de 2024 Agréguese la cédula en copia acompañada. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Designase al/la peticionante como depositario/a judicial de las cédulas/edictos originales que se hubieran acompañado en copia escaneada (art. 261 y 263 Código Penal), en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13"

del Reglamento de "PRESENTACION ELECTRONICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES" - <http://www.justiciasantafe.gov.ar/PRESENTACIONES%20ELECTR%C3%93NICAS/Pautas%20PEE%20a%20traves%20Autoconsulta%20-%20TO%20oct2021.pdf> Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA (SECRETARIA) Dra. MARIANA MARTINEZ (JUEZ).

\$ 50 528413 Oct. 9 Oct. 14

---

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, Dra. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. IBARRA, GABRIELA ZULMA (DNI N° 23.462.981) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/IBARRA, GABRIELA ZULMA s/ejecutivo; CUIJ N° 21-13918504-5): N° 1385 Rosario, 31 DE JULIO DE 2024. Número y fecha conforme constancias digitales obrantes en el sistema informático. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... FALLO: I-Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de IBARRA, GABRIELA ZULMA hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$ 60.213,31 (Sesenta mil doscientos trece pesos con 31/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. II- Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). III- Regular los honorarios del/la Dr/a. KNAFEL, ROXANNA NOEMI - CUIT -27213070164- I.V.A. INSCRIPTO- en la suma de \$ 79.214,90 equivalentes a 1 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 ley nro. 6.767 t.o. ley 12.851), más I.V.A., si correspondiere, y más el 13% de aportes a cargo del obligado al pago. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente notifíquese a la Caja Forense mediante correo electrónico que enviará el/ la profesional a mesadeentradascajaforense.com. Insértese en el protocolo digital y hágase saber. Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA - (Secretaria- 1ª Inst. Ejec. Civil de Circuito 1ª Nom. Rosario) Dr. MARIANA P. MARTINEZ -(Jueza- 1ª Inst. Ejec. Civil Circuito 1ª Nom. De Rosario).

\$ 50 528411 Oct. 9 Oct. 14

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, Dra. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. NICOLORICH, ALEJANDRO MATIAS (DNI N° 31.074.370) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/NICOLORICH, ALEJANDRO MATIAS s/Ejecutivo CUIJ N° 21-13921895-4): ROSARIO, 14 de Febrero de 2024 Agréguese la cédula/edicto en copia acompañado. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Designase al/la peticionante como depositario/a judicial de las cédulas/edictos originales que se hubieran acompañado en copia escaneada (art. 261 y 263 Código Penal), en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de "PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES" - <http://www.justiciasantafe.gov.ar/PRESENTACIONES%20ELECTR%C3%93NICAS/Pautas%20PEE%20a%20traves%20Autoconsulta%20-%20TO%20oct2021.pdf> Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA (Secretaria) Dra. MARIANA MARTINEZ (Juez).

\$ 50 528410 Oct. 9 Oct. 14

---

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, Dra. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. DIAZ, NOEMI AMELIA (DNI N° 13.580.391) lo declarado en autos: CFN S.A. c/DIAZ, NOEMI AMELIA s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-13920019-2): Rosario, 12 de agosto de 2024. Agréguese el edicto en copia acompañada. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Designase al/la peticionante como depositario/a judicial de las cédulas/edictos originales que se hubieran acompañado en copia escaneada (art. 261 y 263 Código Penal), en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de "PRESENTACIÓN ELECTRONICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES" - <http://www.justiciasantafe.gov.ar/PRESENTACIONES%20ELECTR%C3%93NICAS/Pautas%20PEE%20a%20traves%20Autoconsulta%20-%20T0%20oct2021.pdf> Dra. MARIELA BOLLINI (Prosecretaria) Dra. MARIANA MARTÍNEZ (Juez).

\$ 50 528409 Oct. 9 Oct. 14

---

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, Dra. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. AYALA, RAMON MAXIMILIANO (DNI N° 38.133.113) lo declarado en autos: CFN S.A. c/ayala, RAMON MAXIMILIANO s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-13887502-1): ROSARIO, 30 de Julio de 2024 Agréguese la cédula/edicto en copia acompañada. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Designase al/la peticionante como depositario/a judicial de las cédulas/edictos originales que se hubieran acompañado en copia escaneada (art. 261 y 263 Código Penal), en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de "PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES" - <http://www.justiciasantafe.gov.ar/PRESENTACIONES%20ELECTR%C3%93NICAS/Pautas%20PEE%20a%20traves%20Autoconsulta%20-%20T0%20oct2021.pdf> Dra. Silvina López Pereyra (Secretaria); Dra. Mariana Martinez (Juez).

\$ 50 528408 Oct. 9 Oct. 14

---

EL Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, Dra. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. CARDOZO, JORGE EDUARDO (DNI N° 16.770.685) Lo declarado en autos: CFN S.A. c/CARDOZO, JORGE EDUARDO s/EJECUTIVO; CUIJ N° 21-13916113-8): N° 1548 Rosario, 15 de agosto de 2024. Número y fecha conforme constancias digitales obrantes en el sistema informático. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: I- Ordenar llevar adelante La ejecución contra [os bienes de CARDOZO, JORGE EDUARDO hasta que La actora perciba el importe íntegro del crédito por La suma de \$ 50.635,86 (Cincuenta mil seiscientos treinta y cinco pesos con 86/100 cent.) en concepto de capital, con ms Los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. II- Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). III- Regular los honorarios del/la Dr/a. KNAFEL, ROXANNA NOEMI - CUIT -27-21307016-4- I.V.A. INSCRIPTO- en la suma de \$ 79.214,90

equivalentes a 1 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 Ley N° 6.767 t.o. Ley 12.851), más I.V.A., si correspondiere, y más el 13% de aportes a cargo del obligado al pago. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente notifíquese a la Caja Forense mediante correo electrónico que enviará el/ la profesional a mesadeentradascajaforense.com. Insértese en el protocolo digital y hágase saber. Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA -Secretaria- 1ª Inst. Ejec. Civil de Circuito 1ª Nom. Rosario Dr. MARIANA P. MARTINEZ -Jueza- 1ª Inst. Ejec. Civil Circuito 1ª Nom. De Rosario. Dra. Pereyra, secretaria.

\$ 50 528407 Oct. 9 Oct. 14

---

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, Dra. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. GEREZ, FERNANDO FERMIN (DNI N° 35.305.206) lo declarado en autos: CFN S.A. c/GEREZ, FERNANDO FERMIN s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-13921506-8): N° 1554 Rosario, 16 de agosto de 2024. Número y fecha conforme constancias digitales obrantes en el sistema informático. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: I- Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de GEREZ, FERNANDO FERMIN hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por La suma de \$ 69.683,10 (Sesenta y nueve mil seiscientos ochenta y tres pesos con 10/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según La tasa fijada en la parte considerativa de La presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. II- Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). III- Regular los honorarios del/la Dr/a. KNAFEL, ROXANNA NOEMI - CUIT -27213070164- I.V.A. INSCRIPTO- en la suma de \$ 79.214,90 equivalentes a 1 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 Ley N° 6.767 t.o. Ley 12.851), más I.V.A., si correspondiere, y más el 13% de aportes a cargo del obligado al pago. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente notifíquese a la Caja Forense mediante correo electrónico que enviará el/ la profesional a mesadeentradascajaforense.com. Insértese en el protocolo digital y hágase saber. Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA -Secretaria- 1ª Inst. Ejec. Civil de Circuito 1ª Nom. Rosario Dr. MARIANA P. MARTINEZ -Jueza- 1ª Inst. Ejec. Civil Circuito 1ª Nom. De Rosario.

\$ 50 528406 Oct. 9 Oct. 14

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, Dra. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. LOPEZ, NILDA OLGA (DNI N° 11.619.985) lo declarado en autos: CFN S.A. c/LOPEZ, NILDA OLGA s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-13913942-6): N° 1564 Rosario, 16 de agosto de 2024. Número y fecha conforme constancias digitales obrantes en el sistema informático. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: I- Ordenar Llevar adelante la ejecución contra los bienes de LOPEZ, NILDA OLGA hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$ 12.280,63 (Doce mil doscientos ochenta pesos con 63/100 cent.) en concepto de capital, con ms los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y Las costas. II- Costas a la parte demandada

vencida (art. 251 CPCC). III- Regular los honorarios del/la Dr/a. KNAFEL, ROXANNA NOEMI - CUIT -27213070164-I.V.A. INSCRIPTO- en la suma de \$ 79.214,90 equivalentes a 1 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 ley N° 6.767 t.o. ley 12.851), más I.V.A., si correspondiere, y mes el 13% de aportes a cargo del obligado al pago. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente notifíquese a la Caja Forense mediante correo electrónico que enviaré el/ la profesional a mesadeentradas@cajaforense.com. Insértese en el protocolo digital y hágase saber. Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA - Secretaria- 1ª Inst. Ejec. Civil de Circuito 1ª Nom. Rosario Dr. MARIANA P. MARTINEZ -Jueza- 1ª Inst. Ejec. Civil Circuito 1ª Nom. De Rosario.

\$ 50 528405 Oct. 9 Oct. 14

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, Dra. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. TRAPANOTTO, MARIA CRISTINA (DNI N° 10.246.536) lo declarado en autos: CFN S.A. c/TRAPANOTTO, MARIA CRISTINA s/Ejecutivo CUIJ N° 21-13919956-9): N° 1549 Rosario, 15 de agosto de 2024. Número y fecha conforme constancias digitales obrantes en el sistema informático. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: I- Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de TRAPANOTTO, MARIA CRISTINA hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$ 100.166,12 (Cien mil ciento sesenta y seis pesos con 12/100 cent.) en concepto de capital, con mes los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. II- Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). III- Regular los honorarios del/la Dr/a. KNAFEL, ROXANNA NOEMI - CUIT -27213070164- I.V.A. INSCRIPTO- en la suma de \$ 79.214,90 equivalentes a 1 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 ley nro. 6.767 t.o. ley 12.851), mes I.V.A., si correspondiere, y más el 13% de aportes a cargo del obligado al pago. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente notifíquese a la Caja Forense mediante correo electrónico que enviará el/ la profesional a mesadeentradascajaforense.com. Insértese en el protocolo digital y hágase saber. Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA -Secretaria- 1ª Inst. Ejec. Civil de Circuito 1ª Nom. Rosario Dr. MARIANA P. MARTINEZ -Jueza- 1ª Inst. Ejec. Civil Circuito 1ª Nom. De Rosario. Dra. Silvina Pereyra,secretaria.

\$ 50 528404 Oct. 9 Oct. 14

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, Dr. MARIA FABIANA GENESIO, notifica al Sr. LETTICH, DANIEL ADOLFO, DNI N° 21.907.508, lo declarado en autos: CFN S.R.L. c/LETTICH, DANIEL ADOLFO s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-02885367-7): Rosario, 23/08/2024. Por actualizada planilla. Póngase de manifiesto por el término de ley. Notifíquese por cédula, con indicación del monto (cf. art. 62 Inc. 8 CPCC). Téngase presente la autorización conferida. VERONICA A. ACCINELLI Secretaria. Hago saber que la planilla practicada asciende a la suma de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO ONCE CON 8/100. (\$ 765.111,08). Rosario, 4 de septiembre de 2024. Dra. Accinelli, secretaria.

\$ 50 528401 Oct. 9 Oct. 14

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. LUCIANO ALBERTO BALLARINI, notifica al Sr. BÁEZ, HORACIO MARIO (DNI N° 18.342.275) lo declarado en autos: CFN S.A. c/BÁEZ, HORACIO MARIO s/Ejecutivo CUIJ N° 21-13927395-5): N° 1641 Rosario, 31/07/2024. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... FALLO: I- Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de BÁEZ, HORACIO MARIO - D.N.I. C.U.I.T./L: 18342275 hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$ 340.584,82 (Trescientos cuarenta mil quinientos ochenta y cuatro pesos con 82/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. II- Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). III- Regular los honorarios del/la Dr./a. KNAFEL, ROXANNA NOEMI - CUIT -27213070164- I.V.A. INSCRIPTO- en la suma de \$ 210.711,63 equivalentes a 2,66 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 ley N° 6.767 t.o. ley 12.85 1), más I.V.A. si correspondiere, y más el 13% de aportes a cargo del obligado al pago. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente notifíquese a la Caja Forense mediante correo electrónico que enviará el/la profesional a mesadeentradascajeforense.com. Insértese en el protocolo digital y hágase saber. Dra. MARIA ELVIRA LONGHI -Secretaria- Juzgado 1ª Inst. Ejecución Civil de Circuito 2ª Nom. - Rosario Dr. LUCIANO A. BALLARINI -Juez- Juzgado 1ª Inst. Ejecución Civil de Circuito 2ª Nom. - Rosario. Dra. Longhi, secretaria.

\$ 50 528402 Oct. 9 Oct. 14

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. LUCIANO ALBERTO BALLARINI, notifica al Sr. DIAZ, AGUSTIN EDUARDO (DNI N° 41.320.375) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/DIAZ, AGUSTIN EDUARDO s/Ejecutivo CUIJ N° 21-13925033-5): N° 1428 Rosario, 28/06/2024. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... FALLO: I- Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de DIAZ, AGUSTIN EDUARDO hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$ 182.220,05 (Ciento ochenta y dos mil doscientos veinte pesos con 05/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. II- Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). III- Regular los honorarios del/la Dr./a. KNAFEL, ROXANNA NOEMI - CUIT -27213070164- I.V.A. INSCRIPTO- en la suma de \$ 109.436,63 equivalentes a 1,5 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 ley N° 6.767 t.o. ley 12.851), más I.V.A. si correspondiere, y más el 13% de aportes a cargo al obligado al pago. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente notifíquese a la Caja Forense mediante correo electrónico que enviará el/la profesional a mesadeentradascajeforense.com. Insértese en el protocolo digital y hágase saber. Dra. MARIA ELVIRA LONGHI -Secretaria- Juzgado 1ª Inst. Ejecución Civil de Circuito 2ª Nom. - Rosario Dr. LUCIANO A. BALLARINI, Juez; Juzgado 1ª Inst. Ejecución Civil de Circuito 2ª Nom. - Rosario.



\$ 50 528403 Oct. 9 Oct. 14

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, Dra. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. BAREIRO, CONCEPCION (DNI N° 10.288.730) lo declarado en autos: CFN S.A. c/BAREIRO, CONCEPCION s/Ejecutivo CUIJ N° 21-13916124-3): N° 558 Rosario, 24 DE ABRIL DE 2024. Número y fecha conforme constancias digitales obrantes en el sistema informático. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... FALLO: I- Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de BAREIRO, CONCEPCION hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$ 51.974,40 (Cincuenta y un mil novecientos setenta y cuatro pesos con 40/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. II- Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). III- Regular los honorarios del/la Dr/a. KNAFEL, ROXANNA NOEMI - CUIT -27213070164- en la suma de \$ 63.134,09 equivalentes a 1 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 ley N° 6.767 t.o. ley 12.851), más I.V.A., si correspondiere, y más el 13% de aportes a cargo del obligado al pago. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente notifíquese a la Caja Forense mediante correo electrónico que enviará el/la profesional a mesadeentradascajeforense.com. Insértese en el protocolo digital y hágase saber. Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA (-Secretaria- 1ª Inst. Ejec. Civil de Circuito 1ª Nom. Rosario) Dr. MARIANA P. MARTINEZ (-Jueza- 1ª Inst. Ejec. Civil Circuito 1ª Nom. De Rosario).

\$ 50 528399 Oct. 9 Oct. 14

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 12da. Nominación de Rosario, Dr. Fabián Bellizia, notifica al Sr. ROMERO, RENZO RAMON, DNI N° 39.694.238, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ROMERO, RENZO RAMON s/EJECUTIVO (CUIJ N° 21-02904477-2): N° 169. ROSARIO, 10/04/2024. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: 1) Declarar la nulidad del pactó de intereses contenido en el pagaré ejecutado, tanto en relación a su capitalización como respecto al monto de los moratorios y punitivos fijados. II) Ordenar seguir adelante la ejecución contra ROMERO, RENZO RAMON hasta tanto el actor CFN S.A., se haga íntegro cobro de la suma reclamada, veintinueve mil cuatrocientos noventa y siete con cincuenta centavos (\$ 29.497,50.-) con más sus intereses como se explicitan en la parte considerativa de la presente, desde la mora y hasta el día de su efectivo pago, e I.V.A. en el supuesto de corresponder DEBIENDO LA ACTORA PRACTICAR PLANILLA ADECUANDO EL MONTO MENCIONADO CON MÁS LOS INTERESES MENCIONADOS Y RESTANDO -SI ES EL CASO- LOS MONTOS ABONADOS POR LA DEMANDADA 2) Imponer las costas a la parte demandada (Art. 251 C.P.C.C.S.F.) 3) Regular los honorarios del profesional, oportunamente que se practique planilla de liquidación y se acompañe constancia vigente de inscripción en AFIP (cf. Art. 2 RG 689/99). 4) Insértese y hágase saber - FIRMADO: DR. FABIAN BELLIZIA (JUEZ), DRA. ELISABET CARLA FELIPPETTI (SEC).

\$ 50 528398 Oct. 9 Oct. 14

---

Por así haberlo dispuesto S.S. Juez de 12 Instancia de Circuito N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral de El Trébol (S.F.) en autos: PERDIGUERO MARIA Y Otros c/QUIEN RESULTE TITULAR DEL INMUEBLE A USUCAPIR s/Juicios Sumarios (Usucapión) 21-24371525-0. Se hace saber que el señor Juez, ha declarado la rebeldía de los demandados en autos, quien resulté jurídicamente responsable y/o con derechos sobre el inmueble a usucapir identificado con la partida inmobiliaria N° 12-15-00-910067/0000-6 ubicado en la ciudad de El Trébol, Departamento San Martín, Santa Fe. "El Trébol, 20 de Septiembre de 2024. Agréguese edictos. Declárese rebelde a la parte demandada y continúe la causa sin otorgárseles representación. Publíquense edictos de ley. Fdo.: Dra. Silvana Racchella, Secretaria. Dra. Celia P. González Broin, Jueza a/cargo. El Trébol, 24 de Septiembre de 2024. Silvana Racchella, Secretaria.

\$ 33 528431 Oct. 9

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 16, de la ciudad de Rosario, se cita y llama y emplaza a los herederos, legatarios o acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia dejados por los causantes cónyuges en primeras nupcias: RICARDO JACINTO REINERO, D.N.I. 6.077.272, quien falleció en la ciudad de Firmat, provincia de Santa Fe, el día 27 de junio de 2023, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos legales y que se publica sus efectos en el estrado del tribunal en los autos caratulados: "REINERO, RICARDO JACINTO s/DECLARATORIA DE HEREDEROS, CUIJ N° 21-26424640-4, lo que se publica a sus efectos legales.

\$ 45 Oct. 9

---

Por disposición del Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ELISABET del LUJAN HEIT, D.N.I. N° 27.292.867, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: HEIT, ELISABET DEL LUJAN s/Sucesorio - CUIJ N° 21-02984389-6 de trámite por unte la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Oct. 9

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS BIANCULLI (DNI 3.688.540), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BIANCULLI, LUIS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", (CUIJ 21-02986050-2), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria

\$ 45 Oct. 09

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante IRMA CAROLINA QUADRANTI D.N.I. N° 1.690.567 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "QUADRANTI, IRMA CAROLINA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-02969444-0). Fdo. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria

\$ 45 Oct. 09

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA VILLARVA (DNI 93.493.177 ) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "VILLARVA, MARIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - CUIJ 21-02982731-9". Fdo..DRA. Vanina C. Grande - Secretaria.-

\$ 45 Oct. 09

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante María Emilia Zeching (DNI N° 3.961.527) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "ZECHING, MARIA EMILIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02983035-2) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.-

\$ 45 Oct. 09

---

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante EDA ELOISA MARIÑO (D.N.I. 5.555.849) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "Mariño, Eda Eloisa s/ Declaratoria de Herederos", C.U.I.J. N.º 21-02986081-2, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Oct. 09

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SILVIA LUCIA OTERO (DNI 6.078.169), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "OTERO, SILVIA LUCIA S/ SUCESORIO C Y C 16 21-02982563-4 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios

\$ 45 Oct. 09

---

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EUSEBIO AZCURRA (D.N.I. 2.800.074) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "AZCURRA, EUSEBIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21029861274) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Oct. 09

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VIVIANO BENJAMIN RIOS (D.N.I. 5.942.191), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RIOS VIVIANO BENJAMIN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21-0280684-2 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Oct. 09

---

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FRANCISCO OMAR IRACELAY, D.N.I. 6.062.278. por un día, para que los acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "IRACELAY, FRANCISCO OMAR s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ 21-02980073-9, Rosario

\$ 45 Oct. 09

---

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante IRIS BEATRIZ ANTENUCCI, titular de D.N.I. No. 2.636.397, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ANTENUCCI, IRIS BEATRIZ S/SUCESORIO" CUIJ Nro. 21-02983181-2). Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Oct. 09

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes

dejados por el causante DON ROBERTO CARLOS LAMBRI, titular del D.N.I. N.º 6.051.455 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "Lambri, Roberto Carlos y otros S/ Sucesorio. C.U.I.J. N° 21-02986116-9, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Firmado: Dr. Ricardo A. Ruiz (Juez).-"

\$ 45 Oct. 09

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NORA GRACIELA BLASCO D.N.I. 12.922.032 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "BLASCO, NORA GRACIELA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - CUIJ 21-02983867-1 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.- Secretaria Maria Belen Moran

\$ 45 Oct. 09

---

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 6º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SERGIO BLANCO (D.N.I. 17.021.044) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BLANCO, SERGIO S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02982912-5). Fdo. DR. FERNANDO A. MECOLI, Juez

\$ 45 Oct. 09

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARTA NORBERTA SANVOVAL (D.N.I.04.095.915), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SANDOVAL, MARTA NORBERTA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ Nro. 21- 02985546-0 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Oct. 09

---

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 15º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante MOLINA, FELIPE SANTIAGO (D.N.I. 5667630) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MOLINA, FELIPE SANTIAGO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 15" (CUIJ N°21-02985969-5) . Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Oct. 09

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GUSTAVO GABRIEL TIRABASSI D.N.I. 18.536.779 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "TIRABASSI, GUSTAVO GABRIEL S/SUCESORIO" CUIJ 21-02986264-5 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.-

\$ 45 Oct. 09

---

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FELISA ROMERO, titular del D.N.I. N° 2.418.198 y EDUARDO SIMON FRANCHINI, titular del D.N.I. N° 7.424.712, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ROMERO, FELISA Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - CYC 8" Expte. CUIJ N 21-02985284-4.

\$ 45 Oct. 09

---

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BEATRIZ SUSANA HERMALING (D.N.I. 06.031.192) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "HERMALING, BEATRIZ SUSANA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02984005-6) Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo. Prosecretaria.-

\$ 45 Oct. 09

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EMILIO TOMAS IBARRA (D.N.I.5.918.298), TERESA NICHEA Y/O RAMONA TERESA NICHEA Y/O TERESA RAMONA NICHEA (D.N.I.4.273.523), y , por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "NICHEA TERESA Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02983113-8) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Oct. 09

---

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Lidia Francisca Ricci (D.N.I. 2.379.725) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RICCI, LIDIA FRANCISCA S/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA" (CUIJ N°21-02986240-8) . Fdo. Prosecretaría.-

\$ 45 Oct. 09

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 5 Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE RUBEN SUREDA D.N.I. 7.634.415 por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SUREDA JOSE RUBEN S/ SUCESORIO" - CUIJ N° 21- 02985825-7 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Oct. 09

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante GRISELDA SILVIA FELICIANI (D.N.I. nº 14.426.552) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FELICIANI, GRISELDA SILVIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02978307-9). Fdo. Secretaria Dra. DRA. ELISABET CARLA FELIPPETTI.

\$ 45 Oct. 09

---

**FIRMAT**

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Se hace saber a Enrique Justo Bracca y/o sus herederos y/o sucesores y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble identificado según plano preparatorio de mensura Nro. 255419, como lote A, de la Manzana 61 y según título como Lote Ocho de la Manzana 61 (s/plano oficial de Firmat, Departamento General López) y según el servicio de información territorial (SCIT) se encuentra identificado en el impuesto inmobiliario como partida 17-06-00-866 95910000-5 - Datos de Dominio T° 55 F°119, N° 14264, Fecha 26/05/1934, Dpto. General López, que dentro de los autos: "ROSALES JORGE OMAR c/BRACCA ENRIQUE JUSTO y/o Herederos s/Usucapión" (CUIJ

21-26423619-0) en trámite por ante el Juzgado de Distrito Nro. 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, a cargo de la Dra. Laura Barco, Secretaría a cargo del Dr. Darío Loto, se los emplaza a comparezcan a derecho dentro del término de ley. Firmat, 12 de Septiembre de 2024. Dr. Darío P. Loto, Secretario Subr.

\$ 52,50 528485 Oct. 9 Oct. 23

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Distrito en lo Civil Comercial y Laboral N° 16 de Firmat, a cargo de la Dra. Laura Barco (Juez) en autos caratulados: "PARDO S.A. c/SAMUDIO RICARDO s/Juicio Ejecutivo" (CUIJ: 21-26422848-1) se ha ordenado la publicación de la siguiente resolución: Firmat 17/09/2024. FALLO: Ordenando llevar adelante la ejecución hasta tanto al actor se le haga íntegro pago del capital reclamado de pesos noventa y siete mil novecientos noventa y nueve (\$97.999) con más los intereses legales desde la mora hasta su efectivo pago, para cuyo cálculo se aplicará la tasa activa promedio mensual sumada que aplica el Banco de la Nación Argentina, según índices suministrados por Caja Forense.- Costas de la ejecución a cargo de la demandada.-Difiriendo la regulación de honorarios, al momento de practicarse la planilla respectiva de la liquidación de capital, intereses y gastos causídicos.- Insértese, hágase saber y agréguese copia en autos. (CUIJ: 21-26422848-1). Fdo.: Dra. Laura Barco (Juez) - Dr. Darío Loto (Secretario). Firmat, 20 de Septiembre de 2024. Dr. Federico J. Solsona, Prosecretario.

\$ 52,50 528373 Oct. 9 Oct. 14

---

**CASILDA**

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia (e/s) de Distrito Civil, Comercial y Laboral Nro. 7 de la 2da. Non, de Casilda, Dra. Cledia Carina Gómez, Secretaría a cargo de la autorizante se hace saber que en los Autos caratulados: "CENZI, COSTANCIA FRANCISCA c/POSIBLES HEREDEROS DE RUFFINI AMELIA y CENZI LUIS DOMINGO y OTROS s/Prescripción Adquisitiva" CUIJ N° 21-25863391-9, se ha dictado el siguiente decreto: "Casilda, 26 de julio de 2024.- Puesto a despacho el día de la fecha se provee:... Al punto 4): Previamente y atento a la publicación de edictos obrante a fs. 76 y no existiendo escritos pendientes de agregación, se provee: Informando verbalmente la acturia en este acto que los herederos de AMELIA RUFFINI y LUIS DOMINGO CENZI no han comparecido a estar a derecho, decláreselos rebelde prosiguiendo el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos en el BOLETÍN OFICIAL.- (Expte. N° 321/2023)" Fdo: Dra. Clelia Carina Gómez (Juez E/S). Dra. Aracelis Rosenburt (Secretaria).

\$ 100 528489 Oct. 9



---

**CAÑADA DE GOMEZ**

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados: MOZZONI CARINA MARTA C/MOZZONI OSCAR ENRIQUE DAVID y Otros S/Simulación" CUIJ N° 21-25988825-2, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de OSCAR DAVID ENRIQUE MOZZONI, DNI 6.174.562, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de ley y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Cañada de Gómez, 27 de Setiembre de 2024. Linda Dalina Manzi, Prosecretaria.

\$ 33 528444 Oct. 9

---

**CAÑADA DE GÓMEZ**

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación del Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "GÓMEZ, MARÍA LEONTINA s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-25864985-8), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARÍA LEONTINA GÓMEZ (DNI N° 6.187.478) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal.

\$ 45 Oct. 09

---

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación del Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez, en los autos

caratulados "MONTES, OSVALDO FELIPE s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-26032957-7), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSVALDO FELIPE MONTES (DNI N° 6.187.478) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal.

\$ 45 Oct. 09

---

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación del Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "BOSCO FRANCISCO WERFIL Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-26028318-6), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA YSABEL FLORES, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal.-

\$ 45 Oct. 09

---

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación del Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "BOSCO FRANCISCO WERFIL Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-26028318-6), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FRANCISCO WERFIL BOSCO, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal.

\$ 45 Oct. 09

---

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nom. del Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez, en los caratulados "AGU, EUGENIO y Otros s/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-26025497-6) se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes EUGENIO AGU (LE N° 6.157.196) e IRENE BRUNACCI (DNI N° 0.768.113), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal.-

\$ 45 Oct. 09

---

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación del Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez, en los autos

caratulados "BONIFACIO, NILO ALDO s/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-26033148-2), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NILO ALDO BONIFACIO, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los Estrados del Tribunal.-

\$ 45 Oct. 09

---

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1° Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "SPECIALE ODISIO MARIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-26033144-9), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIO SPECIALE ODISIO (DNI 10.046.762), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal. Fdo.: Dra. Carolina Kauffeler (Secretaria) Dra. Julieta Gentile (Juez)

\$ 45 Oct. 09

---

## **SAN LORENZO**

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado de Distrito de Familia de San Lorenzo, Distrito Judicial N° 12, Dr. Marcelo E. Escola, Secretaria Dra. Mónica Muchiutti, dentro de los autos caratulados: "GAITAN PATRICIA SOLEDAD c/FARIAS ALEJANDRO RUBEN y Otros s/Alimentos" (CUIJ 21-27880323-3), se notifica al Sr. ALEJANDRO RUBÉN FARIAS, DNI N° 29.480.806, el decreto de fecha 03 de junio de 2024 y Resolución N° 1084/2024; ambos dictados en los autos de la referencia y que se transcriben: "SAN LORENZO, 03 de Junio de 2024. Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado y con patrocinio letrado. Téngase presente lo manifestado, dejando constancia que la sola remisión vía digital de la documental y/o escrito/s acompañado/s (con las firmas asentadas en el mismo), implica su certificación por el/la profesional -en los términos del art. 35 del CPCC-. Agréguese la BUIJ y el sellado acompañado. No surgiendo de SISFE que en los autos: "GAITAN PATRICIA SOLEDAD c/FARIAS ALEJANDRO RUBEN Y OTROS s/ALIMENTOS" CUIJ N° 21-23832545-2, que se encuentran en el Archivo General de Tribunales haya recaído resolución alguna respecto a la cuota alimentaria, procédase a imprimir tramite a los presentes. A la demanda principal: Por iniciada la acción que expresa a la que se le imprimirá el tramite sumarísimo (art.413 del CPCC). Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de lo días conteste la demanda y ofrezca la prueba que creyere pertinente, bajo apercibimiento de dictar sentencia sin más trámite. Dése intervención a la Asesora de Menores. Al pedido de alimentos en los términos de lo normado por el art. 544 del CCCN: Autos a despacho. Notifíquese por cédula. De no ser hallada la parte demandada en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir de

quien le atienda o vecinos si el mismo vive o trabaja allí) solo en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación, bajo apercibimiento de nulidad de la misma, debiendo asentar en la diligencia efectuada dicho informe. Notifíquese con copia de la demanda y en caso de pluralidad de demandados notifíquese de manera individual a cada persona. Téngase presente la reserva constitucional efectuada. Fdo. Dr. Marcelo Eduardo Escola (Juez). Dra. Mónica Muchiutti (Secretaria)“ Y la siguiente Resolución: “ T°2024; F°; Resolución N° 1084. San Lorenzo, 6 de junio de 2024. Atento lo peticionado por la actora, encontrándose legitimada para este tipo de acción, conforme constancias obrantes en autos, procédase a retener en concepto de alimentos provisorios, al Sr. ALEJANDRO RUBEN FARIAS -DNI 29.480.806- de su empleador, el 70% del monto establecido por INDEC para la canasta de crianza correspondiente al tramo de edad para menores de 6 a 12 años, extensible al SAC, indemnizaciones, adicionando la asignación familiar, obra social , además del 50% de los gastos extraordinarios. Dichas sumas se actualizarán conforme las variaciones que registre la valorización mensual de la canasta de crianza. En caso de no encontrarse en relación de dependencia registrada, deberá el demandado cumplimentar depositando los montos ut supra mencionados. Subsidiariamente, y para el caso de incumplimiento y/o imposibilidad de cobro, acreditado el mismo en autos, se extenderá a los abuelos Sres. SILVESTRE FARIAS -DNI 12.526.319- y la Sra. IRIS CELINA RUIZ -DNI 14.180.590-, a quienes se les notificará el primer decreto conjuntamente con el presente auto, debiendo acreditar el vínculo en caso de corresponder. Los montos retenidos deberán depositarse en el Nuevo Banco de Santa Fe, Suc San Lorenzo, en una cuenta para estos autos y a la orden del Juzgado dentro de los 3 días de liquidados sus haberes, bajo apercibimientos de que en caso de incumplimiento se aplicará una multa diaria del 10% de/ monto fijado. A tal efecto, ofíciase, con transcripción del art. 4 de la Ley 11945 y Art. 551 del CCCN, haciéndole saber al empleador que cada vez que el demandado ingrese a trabajar a sus órdenes, deberá hacerla retención aquí ordenada sin que fuere necesario el libramiento de nuevos oficios, como así también proceder a la retención de lo establecido sobre la liquidación final que se le abone -en caso de que el mismo no trabaje más para la firma-, todo ello hasta nueva orden judicial en contrario, debiendo acompañar copia del último recibo de haberes y/o liquidación final al Juzgado, bajo los mismos apercibimientos mencionados ut supra. Costas al alimentante. Córrese vista a la Asesora de Menores. Fdo. digitalmente por Escola Marcelo Eduardo (Juez). San Lorenzo, 23 de Septiembre de 2024. Dra. Mónica Y. Mochiutti, Secretaria.

§ 697 528507 Oct. 9 Oct. 14

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado de Familia de San Lorenzo Distrito Judicial N° 12, Dr. Marcelo Escola, Secretaria Dra. Mónica Muchiutti, dentro de los autos caratulados: ACOSTA G A S/MEDIDA DEFINITIVA - 21-23853582-1 se notifica -de forma gratuita- a la Sra. ROMAN EMANUEL ACOSTA la siguiente resolución que se transcribe en su parte pertinente: “SAN LORENZO, 26/9/24. Téngase presente. Fíjese nueva fecha de audiencia para iguales fines que la anterior para el 31/10/24 a las 09:30hs, debiendo comparecer con el debido patrocinio letrado. Notifíquese digitalmente a la Sra. Acosta y por edictos al Sr. Román Acosta.- Fdo: Dr. Marcelo Escola (Juez), Dra. Mónica Muchiutti (Secretaria).

S/C 528503 Oct. 9 oct. 14

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado de Familia de San Lorenzo Distrito Judicial N° 12, Dr. Marcelo Escola, Secretaría Dra. Mónica Muchiutti, dentro de los autos caratulados: BROIN S O S/MEDIDA DEFINITIVA - LEY 12.967 - 21-27880698-4, se notifica -de forma

gratuita- al SRA. CANDIA TANIA SOLEDAD la siguiente resolución que se transcribe en su parte pertinente: "N° 1911. SAN LORENZO, 23/09/24. RESUELVO: 1) Hacer lugar al control de legalidad ratificar el acto administrativo tal lo sostiene la Disposición n° 57/2024 del 1 de agosto de 2024, en cuanto a la resolución definitiva de la situación de S.O.B. y C., nombrando tutores a la Sra. Lorena Lencina, DNI N° 24.656.168 y Sr. Enrique Daniel Acosta, DNI N° 20.657.468, domiciliados en Pasaje N° 1 de la localidad de Puerto General San Martín, los que deberán aceptar el cargo cualquier día y hora hábil de audiencia por ante Secretaría. 2) Privar de la responsabilidad parental a los progenitores del niño. Notifíquese a la Asesora de Menores. Insértese y hágase saber. Fdo: Dr. Marcelo Escola (Juez). Dra. Mónica Muchiutti, Secretaria.

S/C 528391 Oct. 9 Oct. 14

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado de Familia de San Lorenzo Distrito Judicial N° 12, Dr. Marcelo Escola, Secretaria Dra. Mónica Muchiutti, dentro de los autos caratulados: ROMEO A s/MEDIDA DEFINITIVA - LEY 12.967 - 21-27880880-4, se notifica -de forma gratuita- a la Sra. ROMEO VERONICA LUCIA la siguiente resolución que se transcribe en su parte pertinente: N° 1926. SAN LORENZO, 23/09/24. RESUELVO: 1) Hacer lugar al control de legalidad y ratificar el acto administrativo tal lo sostiene la Disposición N° 67/2024 del 23 de agosto de 2024, en cuanto a la resolución definitiva de la situación del niño, A. R., a quien se declara en situación de adoptabilidad. 2) Líbrese oficio al RUAGA a efectos que remita los legajos que correspondan. Notifíquese a la Asesora de Menores. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Marcelo Escala (Juez); SAN LORENZO, 27 de Septiembre de 2024. Ampliando el decreto precedente, se provee: Cítese a la progenitora, Sra. Romeo Verónica Lucia con domicilio en calle Sarmiento 1005 de San Lorenzo (conforme decreto firmado digitalmente el 2/9/24) a comparecer a estar a derecho -con el debido patrocinio letrado-, expedirse sobre las medidas definitivas propuestas por la autoridad de aplicación -cuyo control de legalidad se efectuó mediante resolución N° 1926 - y/o la Privación de la Responsabilidad Parental -en los términos del art 700 inc d del CCCN-, debiendo en caso de considerarlo ofrecer prueba, dentro del término de 10 días, bajo apercibimientos de resolver sin más en caso de falta de contestación; todo ello conforme art. 66 bis Ley 13237 modif. de la ley 12967. Fijar -en caso de oposición de la progenitora a la resolución de mención que declara la situación de adoptabilidad de Aymara Romeo.- fecha de audiencia a los fines de ser oída -cfr lo normado por el art. 609 inc. b del CCCN para el día 31/10/24 a las 9hs. Notifíquese a todas las partes y organismos intervinientes. Fecho, córrase vista a la Sra. Asesora de Menores, a sus efectos. Se deja constancia que se notificará a la Sra. Romeo por cédula y edictos. Dra. Mónica Muchiutti (Secretaria).

S/C 528390 Oct. 9 Oct. 14

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, Secretaría de la autorizante, se cita, se llama y emplaza a los herederos y legatarios de la causante DEL MAZO NÉLIDA y a todo el que tenga interés legítimo para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los caratulados DEL MAZO NELIDA INES s/Sucesorio; 21-25445403-3. Lo que se publicará a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal por el término de ley. San Lorenzo, Secretaría de la Dra. Gamst.

\$ 45 Oct. 9

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, Secretaría de la autorizante, se cita, se llama y emplaza a los herederos y legatarios del causante TREVISAN DELFIN ROMUALDO y a todo el que tenga interés legítimo para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los caratulados ARREGUI JOSEFA ANTONIA y Otros s/Sucesorio; 21-25445105-0. Lo que se publicara a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal por el término de ley. San Lorenzo. Dra. Gamst, Secretaria.

\$ 45 Oct. 9

---

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 2º Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante BERON Julio (L.E. 1.981.515) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: BERON JULIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS” (CUIJ N° 21-25445521-8).Fdo. Dra. STELLA MARIS BERTUNE (JUEZA).-

\$ 45 Oct. 09

---

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes don OSCAR LÁZARO CASTRO (D.N.I. N° 06.818.348) y doña OLGA BEATRIZ LUCERO (D.N.I. N° 06.531.023) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: “CASTRO, OSCAR LÁZARO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS (CUIJ N° 21-25445466-1), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de San Lorenzo.

\$ 45 Oct. 09

---

Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Distrito Judicial N° 12 de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de Stella Maris BERTUNE (Juez) y José Nahuel SEDITA (Secretario subrogante), en el expediente caratulado “CEBALLOS, ERMELINDO JESUS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS”, CUIJ 21-25444840-8 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Ermelindo Jesús CEBALLOS, DNI 11.658.891, CUIT/CUIL 23-11658891-9 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. San Lorenzo, Octubre de 2024. Firma secretario/a autorizante.

\$ 45 Oct. 09

---

JAVIER CHIODIN, abogado actuante dentro de los autos caratulados "CHIAPPA MARIA INES S/ SUCESORIO 21-25445248-0 Radicado en: JUZG.DE 1RA.INST.CIVIL Y COMERCIAL - 2ª Nom SEC. UNICA a cargo del Dra. Stella Maris Bertune, Secretaría de la Dra. Peretti, se ha dispuesto se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y legatarios de: MARIA INES CHIAPPA DNI 03.247.229 Hija de: Francisco Chiappa y de Aida Maria Cerra - Lugar y fecha de nacimiento: Froylan Palacios el 17/05/1934 - Lugar y fecha de fallecimiento: 13/10/2011, cuyo último domicilio era en calle Basilio Bustos nro. 679 de la ciudad de San Lorenzo, Santa Fe para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término de ley dentro de los autos de referencia.

\$ 45 Oct. 09

---

### VILLA CONSTITUCION

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE CIRCUITO JUDICIAL N° 14 de la ciudad de VILLA CONSTITUCIÓN, Dr. DIOGENES D. DROVETTA, notifica al Sr. URUNDE, ANDREA YANINA, DNI N° 37.230.611, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/URUNDE, ANDREA YANINA s/JUICIOS EJECUTIVOS; CUIJ 21-23486573-8; VILLA CONSTITUCION, Por presentada, con domicilio ad litem constituido, por parte y en el carácter invocado a mérito del poder general que en fotocopia certificada acompaña y se agrega. Por iniciada la acción que expresa. Imprímase a los presentes el trámite del Juicio Ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de tres (03) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Por ofrecida prueba documental. Notifíquese por cédula. Dra. ANALÍA N. VICENTE Secretaría; Dr. DIOGENES D. DROVETTA Juez. OTRO: VILLA CONSTITUCION, Agréguese. Atento a lo solicitado por la actora ante la insuficiencia de datos, el desconocimiento del domicilio actual del demandado y las constancias de autos, notifíquense los proveídos de autos por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de acuerdo a lo dispuesto por el art. 73 del C.P.C.C. Dra. ANALIA N. VICENTE, Secretaría; Dr. DIOGENES D. DROVETTA, Juez. Villa Constitución, 24 de Julio de 2024.

\$ 50 528420 Oct. 9 Oct. 14

---

El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE CIRCUITO JUDICIAL N° 14 de la ciudad de VILLA CONSTITUCIÓN, Dr. DIOGENES D. DROVETTA, notifica al Sr. DIAZ, ALEJANDRA MIRIAM, DNI N° 25.896.342, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/DIAZ, ALEJANDRA MIRIAM s/EJECUTIVO; CUIJ 21-23485368-3; VILLA CONSTITUCION, Por presentada, con domicilio ad litem constituido, por parte y en el carácter invocado a mérito del poder general que en fotocopia

certificada acompaña y se agrega. Por iniciada la acción que expresa. Imprímase a los presentes el trámite del Juicio Ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Por ofrecida prueba documental. Notifíquese por cédula. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Dra. ANALIA N. VICENTE; Dr. DIOGENES D. DROVETTA, Secretaria Juez. OTRO: VILLA CONSTITUCION: Atento a lo solicitado por la actora ante la insuficiencia de datos, el desconocimiento del domicilio actual del demandado y las constancias de autos, notifíquense los proveídos de autos por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de acuerdo a lo dispuesto por el art. 73 del C.C.C. Dra. ANALÍA N. VICENTE, Secretaría; Dr. DIOGENES D. DROVETTA, Juez. Villa Constitución, 24 de Julio de 2024.

\$ 50 528419 Oct. 9 Oct. 14

---

Señor/a Juez de Primera Instancia de Distrito N°14 en lo Civil y Comercial de la 2da Nominación de la ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe, dentro de los autos caratulados: "SIMONINI NELIDA ESTELA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-25659156-9, llama a los herederos, acreedores y/o legatarios de Doña NELIDA ESTELA SIMONINI, titular del DNI 3.611.094 por TREINTA días para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaria.

\$ 45 Oct. 09

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de distrito N° 14 en lo Civil y Comercial de la 2da. Nom. de Villa Constitución, Dra. Agueda M. Orsaria -en suplencia-, Secretaria del autorizante, dentro de los autos caratulados: "TEODORI ANTONIO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ: 21-25659289-1, se cita a los herederos, acreedores o legatarios, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ANTONIO TEODORI y MARIA ANGELICA ACOSTA, por treinta días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. SECRETARIA,

\$ 45 Oct. 09

---

**MELINCUE**

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral de la localidad de Melincué, Dr. Alejandro Lanata, Secretaria de la Dra. Lucía Belén



Ciarpella (subrogante), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de CORRADO ILBA FILOMENA para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "Corrado Ilba Filomena s/ sucesiones-insc.tardias-sumarias-volunt", Expte. CUIJ N°21-26473822-6) Melincue, 09/10/2024. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Secretaria Subrogante)

\$ 45 Oct. 09

---

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral de la localidad de Melincué, Dr. Alejandro Lanata, Secretaría de la Dra. Lucía Belén Ciarpella (subrogante), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ALSOP CARLOS JOSE para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "Alsop Carlos Jose s/ sucesiones-insc.tardias-sumarias-volunt", Expte. CUIJ N°21-26473865-9) Melincue, 09/10/2024. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Secretaria Subrogante)

\$ 45 Oct. 09

---

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral de la localidad de Melincué, Dr. Alejandro Lanata, Secretaría de la Dra. Lucía Belén Ciarpella (subrogante), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de NESTOR FERNANDO CASEY Y NILDA ALCIRA ROBLES, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "Casey Nestor Fernando y otros s/sucesiones-insc.tardias-sumarias-volunt", Expte. CUIJ N°21-26473709-2) Melincue, 08/10/2024. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Secretaria Subrogante)

\$ 45 Oct. 09

---

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral de la localidad de Melincué, Dr. Alejandro Lanata, Secretaría de la Dra. Lucía Belén Ciarpella (subrogante), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de DADONNA ANTONIA ROSA para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "Dadonna Antonia Rosa s/ sucesiones-insc.tardias-sumarias-volunt", Expte. CUIJ N°21-26473848-9) Melincue, 08/10/2024. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Secretaria Subrogante).

\$ 45 Oct. 09

---

**VENADO TUERTO**

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. MARÍA CELESTE ROSSO, Secretaría de la Dra. MARIA LAURA OLMEDO, en los autos caratulados: BARRERAS MARIA JOSEFINA c/PRIMICIA DE BUCCI MARCIANA NELIDA Y OTS s/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA; CULI 21-24621761-8, se cita, llama y emplaza a la Sra. MARCIANA NELIDA PRIMICIA DE BUCCI, para que dentro del término de Ley comparezca a este Tribunal a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley, todo ello respecto del inmueble inscripto al Tomo 229, Folio 220, N° 77449 del Registro General de Rosario, Dpto. General López, empadronado al N° 17-24-00-383892/0001-2 para la partida de Impuesto Inmobiliario, se encuentra ubicado en calle Reconquista y Moreno de la localidad de San Gregorio, Provincia de Santa Fe; todo lo cual se hace saber por cinco (5) días a los fines de ley. Dra. María Laura Olmedo, Secretaria Subr. Venado Tuerto, 24 de Septiembre de 2024.

\$ 100 528438 Oct. 9

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso (Juez), Secretaría a cargo de la Dra. María Laura Olmedo, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FERRO, JOSÉ FRANCISCO, DNI N° 6.134.277, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: FERRO JOSÉ FRANCISCO s/DECLARATORIA DE HEREDEROS - CUIJ N° 21-24622103-8. Venado Tuerto, 4 de Octubre de 2024. Dra. María Laura Olmedo, (Secretaria Subr.).

\$ 45 Oct. 9

---

Por disposición de la Sra. Juez de 1ª Inst. de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nom. de Venado Tuerto, en los autos caratulados: OJEDA JORGE ALBERTO s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; CUIJ 21-24622603-9, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante OJEDA JORGE ALBERTO, DNI N° 11.791.073, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Venado Tuerto, 4 de Octubre de 2024. Fdo. Dra. María Laura Olmedo, Secretaria Subr.

\$ 45 Oct. 9

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. María Laura Olmedo, en los autos caratulados: DESABATO LUIS s/Declaratoria de herederos (Reconstrucción) CUIJ N° 21-24438852-0, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia dejados por el causante, Sr. LUIS DESABATO, L.E. N° 2.267.908, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por 5 (cinco) días, a los efectos legales. Venado Tuerto, 4 de Octubre de 2024. Fdo. Dra. María Laura Olmedo, Secretaria Subr.

\$ 45 Oct. 9

---

Por disposición del Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Venado Tuerto a cargo de la Dra. Ma. Celeste Rosso (Meza), Secretaria de la Dra Ma. Laura Olmedo, se cita y se emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de DON FRANCISCO DUALDE DNI N° 3.197.727 y; DOÑA CELESTINA RODRIGUEZ, DNI N 2 5.855.780, para que en el término de Ley comparezcan a hacer valer sus derechos bajo los apercibimientos de Ley.- Autos: "DUALDE FRANCISCO Y OTROS S/ SUCESIONES —INSC. TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT." CUU 21-24618975-4 año 2022.- Venado Tuerto, Santa Fe.- FDO: Dra Ma. Celeste Rosso JUEZA — Dra. Ma. Laura Olmedo SECRETARIA.

\$ 45 Oct. 09

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosse, secretaria dala Dra Laura Olmedo, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de Doña Elena Noemi Paolino, DNI N° 14 244.494, para que comparezcan por ante este Tribunal para hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley - Secretaría, 7 de octubre de 2024.- Dra. Laura Olmedo, secretaria - Autos "I'ACUNO ELENA NOEMI. S/ SUCESORIO" (CUIJ N 21-24622636-6).-

\$ 45 Oct. 09